B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

62.716/07. Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Gotor.

Don José María Martínez-Bordiú Basso ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Gotor, vacante por fallecimiento de su padre, don José María Martínez Bordiú, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 3 de septiembre de 2007.—El Director de Division, José Antonio Moruno Morillo.

MINISTERIO DE DEFENSA

62.902/07. Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos. Sobre comparecencia para notificación del reservista temporal D. Sergio Osuna Gusi, Expediente Gubernativo FT-40/2006.

Con sujeción a todo cuanto determina el art. 59, párrafo quinto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista temporal don Sergio Osuna Guisi, con D.N.I. 46243121B, de la Resolución del Expediente Gubernativo n.º FT-40/2006, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/98, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas: el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, calle Palau Reial, s/n, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2007.—Teniente Coronel Auditor, Instructor, Antonio Gili Pascual.

62.903/07. Anuncio de la Comandancia General de Baleares-Instructor de Expedientes Gubernativos. Sobre comparecencia para notificación del reservista temporal D. Alexis Gavaldá Fernández, Expediente Gubernativo FT-45/2006.

Con sujeción a todo cuanto determina el Art. 59, párrafo quinto, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado por dos veces la notificación, al reservista tempo-

ral D. Alexis Gavaldá Fernández, con D.N.I. 52424233B, de la Resolución del Expediente Gubernativo n.º FT-45/2006, acordada por el Excmo. Sr. General Jefe de la Fuerza Terrestre, en virtud de las atribuciones que le concede la Ley Orgánica 8/98, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas; el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes ante el Instructor del procedimiento, destinado en la Asesoría Jurídica del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares, C/. Palau Reial S/N, Palma de Mallorca, para conocimiento del contenido íntegro de la expresada resolución y constancia de dicho conocimiento.

Palma de Mallorca, 8 de octubre de 2007.-Teniente Coronel Auditor, Instructor, Antonio Gili Pascual.

62.947/07. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre archivo del expediente don Andrés Martínez Campelo.

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª. Dolores García López, ex - esposa, del que era titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Andrés Martínez Campelo, por no hallársele en el de Poblado Naval, Zona 11, n.º 2511, de Rota (Cádiz), se le hace saber por la Dirección General del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, que se ha dictado con fecha de 13 de septiembre de 2007, el archivo del expediente de desahucio n.º 7/07, que por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas se instruía, al haberse procedido al desalojo voluntario de la citada vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso Contencioso - Administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 9 de octubre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

62.948/07. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Pliego de Cargos de don Agapito Hernández Alonso.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Agapito Hernández Alonso, titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en la Avenida San Juan de Dios, n.º 4, 2.º dcha., de Ceuta, por no haberle hallado en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente de este Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 19 de septiembre

de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 10 de octubre de 2007.-La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

62.949/07. Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de don Fernando Gómez Manzano.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Fernando Gómez Manzano, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el de Avenida del Ejército Español, s/n, esc. A, 1.º izq., de Ceuta, se le hace saber que por la Instructora del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha de 24 de septiembre de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contempladas en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda dejen de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 10 de octubre de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

62.951/07. Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación requerimiento previo de desalojo vivienda por impago a doña María Belén Gail Jiménez.

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Belén Gail Jiménez, por no haberla hallado en el de la C/Trinquete, n.º 11, 4.ª-A, de Madrid, se hace saber que recaída Resolución de la Dirección General, del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de fecha 18 de mayo de 2007, se le requiere para que en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente a la publicación del presente requerimiento, manifieste expresamente si consiente, o no la entrada en su domicilio sito en